

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DISFRACES DEL
CARNAVAL 2025**

PRIMERO. OBJETO.

Fomentar la participación del tejido social y la población infantil y juvenil del municipio (grupos de personas o entidades sociales inscritas en el Registro municipal de Participación Ciudadana o que desarrollen actividad económica, educativa o religiosa en el municipio), en actividades de ocio y tiempo libre y de expresión y manifestaciones artísticas como es, el desfile y concurso de Carnaval 2025 organizado por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

SEGUNDO. FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

El concurso de disfraces se llevará a cabo el sábado 1 de marzo de 2025 una vez finalizado el Desfile de Carnaval.

Se realizará un Desfile de Carnaval con salida desde el Parque de la Marina a las 17:00 horas del día

1 de marzo de 2025, con recorrido por diferentes calles del municipio, hasta la Plaza de la Constitución s/n, donde se nombrarán a los ganadores del concurso a lo largo del evento de dinamización musical que se realizará hasta las 19:45 horas.

TERCERO. PARTICIPANTES.

Podrán participar personas físicas (grupos de al menos tres personas) y entidades sociales inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes o entidades privadas, instituciones públicas o privadas de carácter social, educativo, económico o religioso, debiendo en este caso, acreditar actividad económica, educativa o religiosa en el municipio.

CUARTO. CATEGORÍAS CONCURSO.

Los mejores disfraces o conjuntos temáticos artísticos, estarán clasificados en las siguientes categorías:

- Mejor disfraz de grupo.
- Mejor disfraz individual adulto.
- Mejor disfraz individual infantil.
- Mejor disfraz juvenil.

QUINTO. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Grupos no formales (constituidos como mínimo por 3 personas físicas):

- Los grupos deberán estar constituidos al menos por 3 personas físicas.
- La solicitud deberá ser presentada por una persona de 18 años en adelante.
- Los grupos formados por personas menores de 14 años solo podrán participar acompañados por un adulto (de 18 años de edad en adelante), que será quien formalice la solicitud y además será el responsable del grupo durante la celebración del Desfile y el Concurso.

Personas jurídicas (entidades sociales inscritas en el Registro de asociaciones del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes o entidades privadas, instituciones públicas o privadas de carácter social, educativo, económico o religioso).

- Solo se admitirán las solicitudes presentadas por el representante de la

entidad social o privada, institución pública o privada, que conste en sus Estatutos o documento legal que rija en la constitución de la misma.

SEXTO. SOLICITUDES.

La participación en el Desfile y Concurso será gratuita.

Para participar en el Desfile y Concurso, se deberá de presentar solicitud, a través de formulario habilitado a tal efecto en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ([Home](#)

[- Sede Electrónica - ssreyes.org](#)) donde se indicará:

- Nombre del grupo o entidad.
- Número de personas físicas que participan.
- Temática del disfraz.
- Canción para la coreografía (opcional).

Cada grupo o entidad solo podrá presentar una solicitud, en caso contrario, se tendrá en cuenta la primera formalizada en Registro, procediendo a desestimar las posteriores.

El plazo de inscripción será **desde el 5 de febrero hasta el 21 de febrero de 2025**.

SÉPTIMO. PREMIOS.

Los premios serán económicos, distribuidos de la siguiente manera:

- Mejor disfraz de grupo: 300 euros
- Mejor disfraz individual adulto (desde 30 años en adelante): 100 euros
- Mejor disfraz juvenil (de 14-30 años de edad): 100 euros
- Mejor disfraz individual infantil (de 1 a 13 años de edad): 100 euros

Los premiados deberán de cumplimentar el formulario de datos bancarios disponible en la sede electrónica; en el caso de las entidades o instituciones públicas o privadas formalmente constituidas, la cuenta bancaria estará nombre de la entidad y será el representante de la misma que conste en los estatutos, quien deberá cumplimentar el formulario al que acompañará con el certificado de titularidad bancaria; en el caso de grupos no formales, la persona que realice la solicitud en representación del grupo, deberá aportar sus datos de cuenta bancaria y certificado de titularidad de la misma, según el formulario habilitado a tal efecto. En el caso de las personas físicas que hayan recibido el premio al mejor disfraz individual y siempre que su edad sea inferior a 18 años, sus representantes legales (padres o tutores legales) deberán cumplimentar el formulario con los datos bancarios de estos y aportar certificado de titularidad de la cuenta, a quienes se harán efectivas las cuantías económicas de los premios.

OCTAVO. JURADO.

El Jurado que valorará los disfraces y la puesta en escena, estará integrado por tres representantes de asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones que no participen en el concurso de disfraces del carnaval 2025 y que manifiesten su voluntad de ser miembro del jurado.

De entre aquellas entidades o asociaciones que cumpliendo estos requisitos, manifiesten interés y siempre que sea un número superior a 3, se realizará un sorteo el martes 25 de febrero a las 18:00 horas de la tarde en el centro joven sanse “Daniel Rodríguez”.



A lo largo del recorrido del Desfile, los miembros del Jurado, valorarán con los criterios que se detallan a continuación, las propuestas incluidas tanto en los grupos como entidades, para adoptar la decisión final sobre las diferentes categorías.

Categoría de grupo:

El Jurado valorará las exhibiciones temáticas de cada grupo, teniendo en cuenta los criterios valorativos siguientes: la unidad estética del grupo, la calidad de la elaboración de los disfraces y elementos y la creatividad del vestuario.

Categoría individual infantil, juvenil y adulto:

El Jurado valorará el disfraz, teniendo en cuenta los criterios valorativos siguientes: el conjunto estético relacionado con la temática, la calidad de la elaboración del disfraz y sus elementos, su composición y la creatividad del vestuario.

El resultado del concurso se recogerá en un acta firmada por los miembros

del Jurado. El fallo y veredicto de premios tendrá lugar al finalizar el desfile.

Cualquiera de las categorías de premios podrá declararse desierta a criterio del Jurado.

NOVENO. NORMATIVA:

No podrá participar en el Desfile y posterior concurso, ninguna persona o entidad que no esté inscrita previamente.

Los representantes de los grupos o entidades inscritos, recibirán en el correo electrónico facilitado en el formulario de solicitud, todos los detalles sobre la hora y el lugar en el que quedarán convocados para la organización previa del Desfiles antes de su inicio.

Asimismo, se les comunicará el número de orden asignado para participar desde el inicio, durante el recorrido y a la llegada del Desfile.

• Organización del Desfile entre las 16:00 y las 17:00h del día 1 de marzo de 2025.

Los participantes quedarán convocados en el lugar y a la hora indicada en el correo electrónico recibido a tal efecto, debiendo ubicarse de acuerdo al número de orden asignado, con el fin de dar inicio al Desfile.

• Inicio del Desfile:

El Desfile dará inicio a las 17:00h desde el Recinto Ferial del Parque de la Marina.

• Recorrido del desfile:

- Cada grupo o entidad tendrá que elaborar y portar su propia pancarta identificativa.
- No está permitido tirar confeti durante el recorrido del desfile.
- El recorrido se realizará a pie.
- No se admitirán vehículos a motor ni patinetes eléctricos.
- Se podrá participar con altavoz y/o equipo musical propio.
- A lo largo del recorrido se realizará una o varias paradas, en las que cada grupo o entidad podrá exhibir la coreografía.

• Llegada del Desfile y concurso de disfraces:

- En el momento de la llegada del Desfile al final del recorrido, la organización hará entrega de una o varias bolsas de confeti biodegradable a cada entidad o grupo para su uso una vez se haya tenido lugar la llegada de todos los participantes.
- La comunicación del fallo y veredicto de premios tendrá lugar a lo largo de la actuación musical que se realizará en el lugar de llegada.

Durante el desarrollo del Desfile y Concurso de disfraces, los participantes de cada grupo no podrán incluir en sus exhibiciones y coreografías, actuaciones que conlleven el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias prohibidas legalmente para su consumo.

En caso de condiciones climatológicas adversas, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes podrá acordar la suspensión del Desfile y Concurso de disfraces.

La participación en este Desfile y Concurso de disfraces de Carnaval 2025, implica la aceptación plena de las presentes Bases.